



**DECRETO ALCALDICIO  
AL PERMISO DE EDIFICACIÓN DE PROYECTO  
"CONSTRUCCIÓN SEDE LOS CANELOS, COMUNA DE  
REQUÍNOA".**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 574 de fecha 24.04.2026 de la Directora SECPLA, mediante el cual solicita autorización de cancelación de Derechos Municipales del Proyecto "**CONSTRUCCIÓN SEDE LOS CANELOS, COMUNA DE REQUÍNOA**", por concepto de **Aprobación de Permiso de Edificación de Obra Nueva y Aporte Espacio Público, Ley 20.958**. Por un monto de **\$ 1.017.631.-**, en consideración al punto 1.1 de las Especificaciones Técnicas que reglamentan la ejecución del proyecto, señala que el contratista se hará cargo de todos los pagos en la elaboración del permiso de edificación, no obstante, dicho punto no establece la cancelación de Derechos Municipales por parte de la empresa.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 422 de fecha 23.04.2026.

El Decreto alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba presupuesto municipal 2026, aprobado en Sesión Ordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de fecha 11.12.2025.

**DECRETO**

**AUTORIZASE** Cancelación de Derechos Municipales del Proyecto "**CONSTRUCCIÓN SEDE LOS CANELOS, COMUNA DE REQUÍNOA**", por concepto de **Aprobación de Permiso de Edificación de Obra Nueva y Aporte Espacio Público, Ley 20.958**. Por un monto de **\$ 1.017.631**. Y Se debe **GIRAR** la cancelación de Derechos Municipales a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, Rut: 68.081.300-9.

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta 215-22-12-005-000-000 "Derechos y Tasas" del Presupuesto Municipal año 2026.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Dir. Admin. Y Finanzas (1)

Dir. Obras Municipales (1)





**MAT.** : Solicita cancelación de pago de Derechos Municipales correspondiente al Permiso de Edificación de proyecto **“CONSTRUCCIÓN SEDE LOS CANELOS, COMUNA DE REQUÍNOA”**.

**A:** **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS.**  
**ALCALDE / I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA.**

**DE:** **SR. FRANCO ILLESCA CASTRO.**  
**DIRECTOR SECPLA (S) / I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA.**

1.- A través del presente y junto con saludar, me dirijo a Ud. en el marco del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN SEDE LOS CANELOS, COMUNA DE REQUÍNOA”**, edificio emplazado en propiedad municipal, según consta en el Registro de Propiedad **Fs 2080 N° 1455 del año 1985** del Conservador de Bienes Raíces de Rengo.

- Obra Nueva	:	\$ 518.875.-
- Aporte Espacio Público, Ley 20.958	:	\$ 498.756.-
<b>Total</b>	:	<b>\$ 1.017.631.-</b>

2.- Por lo anterior, solicito a Ud., la autorización de cancelación de Derechos Municipales del Proyecto **“CONSTRUCCIÓN SEDE LOS CANELOS, COMUNA DE REQUÍNOA”**, por concepto de **Aprobación de Permiso de Edificación de Obra Nueva y Aporte Espacio Público, Ley 20.958**. Por un monto de **\$ 1.017.631.-**, en consideración al punto 1.1 de las Especificaciones Técnicas que reglamentan la ejecución del proyecto, señala que el contratista se hará cargo de todos los pagos en la elaboración del permiso de edificación, no obstante, dicho punto no establece la cancelación de Derechos Municipales por parte de la empresa, dicho pago se debe Girar a nombre de la Ilustre Municipalidad de Requinoa, Rut: 68.081.300-9

Se adjunta documento de desglose de Derechos Municipales emitido por la Dirección de Obras Municipales de Requinoa de fecha 17.04.2026.

3.- El gasto se deberá imputar con cargo a la Cuenta Presupuestaria 215.22.12.005.000.000 “Derechos y Tasas”, del Presupuesto Municipal año 2026, según lo indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°422 de fecha 23.04.2026.

4.- Para su conocimiento y superior resolución

Saluda atentamente a Ud.,

Distribución:

- Citado
- Cc Secpla





## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 422 / 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269

FECHA DE EMISIÓN: 23/04/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-12-005-000-000 DERECHOS Y TASAS – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto \$	20.150.000.-
Monto comprometido a la fecha \$	13.934.803.-
Monto comprometido por el acto administrativo \$	1.017.631.-
Saldo final \$	5.197.566.-

### Información adicional (opcional):

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE SECPLA, para generar pago de Permiso de Edificación de Obra Nueva y Aporte Espacio Público, correspondiente al proyecto “Construcción Sede Social Los Canelos”.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

***Este certificado no acredita flujo de caja.***

**DIEGO MORALES SOTO**  
DIRECTOR SECPLA



FECHA: 17-04-2026

I. Municipalidad de Requinoa  
Dirección de Obras Municipales

CLASIFICACION DE CONSTRUCCION

PROPIETARIO:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCION:	COMERCIO N°121, REQUINOA
ARQUITECTO:	CRISTIAN DONOSO MATURANA
DIRECCION:	PASAJE CENTAURO N°1431, RANCAGUA

TIPO DE EDIFICACION: OBRA NUEVA

CALIDAD: ALBAÑILERIA ARMADA

CLASIFICACION: C-3

SUPERFICIE: m2 134,58

VALOR \$ / M2: \$ 259.511

PRESUPUESTO: \$ 34.924.990

1,5% PPTO.: \$ 523.875 1,50%

DCTO. INGRESO: (-) \$ 5.000

A CANCELAR: \$ 518.875

FECHA APROBACION D.O.M. 22/04/26

FIRMA DIRECTOR DE OBRAS



FECHA: 17-04-2026

I. Municipalidad de Requinoa  
Dirección de Obras Municipales

CÁLCULO SISTEMA APORTE ESPACIO PÚBLICO, LEY N°20.958

PROPIETARIO:	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DIRECCION:	COMERCIO N°121, REQUINOA
ARQUITECTO:	CRISTIAN DONOSO MATURANA
DIRECCION:	PASAJE CENTAURO N°1431, RANCAGUA

TIPO DE EDIFICACIÓN: OBRA NUEVA

DENSIDAD DE OCUPACIÓN: 396,17

(%) DE CESIÓN 2,18

AVALÚO FISCAL TERRENO \$ 22.889.882

% BENEFICIO CONST.:

AVALUO FISCAL INCREMEN.:

APORTE EQUIVALENTE: \$ 498.756

TOTAL A APORTAR: \$ 498.756

FECHA APROBACION D.O.M. 22/04/26

FIRMA DIRECTOR DE OBRAS

